

ACTA NÚM. 17-2022 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, siendo las doce del mediodía (12:00 P.M.) del día dieciocho (18) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, señores: **José Rafael Miguel**, Director de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales; **Ornella Oberto Meléndez**, Asesora Financiera de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales, **Kenia Mabel Suero**, Coordinadora de Presupuesto y Cronograma de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales, **Isbelia Martínez**, Encargada de Compras y Contrataciones de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales; y, **Maite Del Toro**, Coordinadora Legal de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales.

AGENDA

PRIMERO (1º): Aprobación de Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas de fecha diecisiete (17) del mes de noviembre del presente año dos mil veintidós (2022), elaborado por los peritos designados por el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, correspondiente a la Contratación de Consultor para Elaboración de los Lineamientos de Desarrollo para Pedernales y la Región Enriquillo, proceso de referencia No. FID-CC-2022-0061.

SEGUNDO (2º): Adjudicar el proceso número FID-CC-2022-0061 para la Contratación de Consultor para Elaboración de los Lineamientos de Desarrollo para Pedernales y la Región Enriquillo.

TERCERO (3º): Ordenar la constitución de Garantía de Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato, en el plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente Acta, a la empresa adjudicataria del proceso FID-CC-2022-0061 por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total de la contratación.

CUARTO (4º): Instruir a la Fiduciaria Reservas a la instrumentación y suscripción del Contrato para la Contratación de Consultor para Elaboración de los Lineamientos de Desarrollo para Pedernales y la Región Enriquillo, proceso de referencia No. FID-CC-2022-0061.

QUINTO (5º): Aprobar la publicación de la presente Acta en el portal institucional de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP), fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales, y la notificación a los Oferentes que presentaron Ofertas en el proceso FID-CC-2022-0061.

SEXTO (6º): Tratar cualquier otro asunto de interés.

Dando inicio a las deliberaciones de la presente sesión, se pone a disposición de todos los presentes el documento contentivo del Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas de fecha diecisiete (17) del mes de noviembre del presente año dos mil veintidós (2022), elaborado por los peritos designados por el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales respecto del procedimiento por Comparación de Precios FID-CC-2022-0061 para la Contratación de Consultor para Elaboración de los Lineamientos de Desarrollo para Pedernales y la Región Enriquillo.

En este sentido, luego de haber revisado el informe presentado y, tras evaluar las fundamentaciones y recomendaciones realizadas en el mismo, se deja abierta la sesión a fines de que los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales realicen consideraciones de lugar.

CONSIDERANDO PRIMERO (1º): Que en fecha siete (7) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), mediante Acta No. 15-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-



Pedernales, en vista de que el proceso FID-2022-0048 es declarado desierto, se autoriza el relanzamiento Contratación de Consultor para Elaboración de los Lineamientos de Desarrollo para Pedernales y la Región Enriquillo. Asimismo, se designan los peritos encargados de preparar los pliegos del referido proceso.

CONSIDERANDO (SEGUNDO 2º): Que en fecha ocho (8) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), mediante Acta No. 16-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, se aprueban los Pliegos de Condiciones del proceso de Comparación de Precios FID-CC-2022-0061, para la Contratación de Consultor para Elaboración de los Lineamientos de Desarrollo para Pedernales y la Región Enriquillo. Asimismo, se designan los señores José Abraham Cocco Nin, Fernando Ernesto Cabral de los Santos y Cirilo Suriel Avellino, como peritos encargados de realizar evaluación de Ofertas Técnicas y evaluación de Ofertas Económicas del mismo.

CONSIDERANDO TERCERO (3º): Que el cronograma de actividades aprobado para el referido proceso de contratación FID-CC-2022-0061 y consistió en el siguiente:

Actividades	Período de Ejecución
1. Fecha de publicación del aviso de convocatoria.	08/11/2022
2. Presentación de consultas de parte de Interesados.	09/11/2022 hasta las 4:00 P.M.
3. Plazo máximo para emitir respuesta a Consultas.	10/11/2022
4. Recepción de: Ofertas/Propuestas Técnicas "Sobre A" y Ofertas/Propuestas Económicas "Sobre B".	11/11/2022 De 10:00 A.M. a 12:00 M.
5. Apertura Ofertas/Propuestas Técnicas "Sobre A" y Ofertas/Propuestas Económicas "Sobre B".	11/11/2022 3:00 P.M.
6. Evaluación de Credenciales y Ofertas/Propuestas y emisión de Informe Preliminar en caso de que existan aspectos de naturaleza subsanables (en caso de que no existan aspectos por subsanar se realiza Informe Pericial Definitivo).	Hasta el 14/11/2022
7. Notificación a Oferentes/Proponentes del Informe Pericial Preliminar contentivo de aspectos de naturaleza subsanable, en caso de que hubieran.	Hasta el 14/11/2022
8. Fecha tope para el depósito de las correcciones y/o Enmiendas de naturaleza subsanable que les hayan sido notificadas a los Oferentes/Proponentes.	Hasta el 16/11/2022 hasta las 4:00 P.M.
9. Informe Pericial Definitivo de Evaluación de Ofertas/Propuestas con recomendación de Adjudicación.	Hasta el 17/11/2022
10. Aprobación de Informe Pericial Definitivo y Acta de Adjudicación de parte del Comité de Compras y Contrataciones.	Hasta el 18/11/2022
11. Notificación de Acta de Adjudicación.	Cinco (5) días hábiles a partir de la expedición de la adjudicación.
12. Plazo para la constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.	Cinco (5) días hábiles después de remitirse la Notificación de adjudicación.
13. Suscripción del Contrato.	No más de veinte (20) días hábiles desde la fecha de Notificación de Acta de Adjudicación.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONSIDERANDO CUARTO (4º): Que, en fecha ocho (08) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), conforme el Cronograma aprobado en el Pliego de Condiciones, se convocó a todos los agentes, instituciones y personas jurídicas interesadas, a participar en el presente procedimiento por Comparación de Precios. Asimismo, se pone a disposición de todos los interesados los Pliegos de Condiciones del procedimiento mediante publicación del mismo en el portal de internet de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas, Fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales.

CONSIDERANDO QUINTO (5º): Que, en fecha once (11) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022) desde las diez de la mañana (10:00 A.M.) hasta las doce del mediodía (12:00 P.M.) se recibió Oferta/Propuesta de Oferta Técnica (Sobre A) y Económica (Sobre B) para participar en el proceso FID-2022-0061 del siguiente Oferente/Proponente: **TOTAL SOLUTIONS DOMINICANA TSD, S. R. L.**, Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 1-30-88137-5.

CONSIDERANDO SEXTO (6º): Que, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones del proceso, las Ofertas/Propuestas debían ser presentadas en sobres sellados y separados, acompañados de las siguientes documentaciones:

I. La Oferta Técnica tendría que contener:

a) Documentación Legal:

1. Formulario (**SNCC.F.034**) de presentación de la Oferta/Propuesta Técnica;
2. Formulario (**SNCC.F.042**) de información sobre el Oferente/Proponente;
3. Estatutos Sociales de la empresa debidamente registrados y certificados por la Cámara de Comercio y Producción competente en caso de que el Oferente/Proponente sea una persona jurídica;
4. Certificado de Registro Mercantil vigente de la empresa en caso de que el Oferente/Proponente sea una persona jurídica;
5. Acta de asamblea debidamente registrada ante la autoridad correspondiente, donde se designe a la persona con capacidad de representar a la empresa en caso de que el Oferente/Proponente sea una persona jurídica;
6. Certificación del Registro de Proveedor del Estado (RPE) actualizado, con la actividad comercial correspondiente a la naturaleza de este proceso;
7. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) donde se manifieste que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales;
8. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que se encuentra al día en el pago de sus aportes a la seguridad social;
9. Propuesta de servicios;
10. Dos (2) cartas de recomendación o referencias de empresas o instituciones para las cuales haya prestado servicios similares a los servicios objeto de la presente contratación;
11. Copia de la cédula de identidad y electoral de la persona física o del Representante Legal en el caso de las personas jurídicas.

b) Documentación Financiera:

1. Estados Financieros de los últimos dos (2) períodos fiscales, año dos mil veinte (2020) y año dos mil veintiuno (2021): Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y las notas aclaratorias, debidamente firmados y auditados por un Contador Público Autorizado (CPA) o por una firma de auditores reconocida y certificada;
2. Declaración IR-2 o IR-1 o la declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta de Personas Jurídicas correspondiente al país de origen y acorde con los Estados

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Financieros presentados, dos mil veinte (2020) y dos mil veintiuno (2021).

c) **Documentación Técnica:**

1. Formulario (**SNCC.F.034**) de Presentación de Oferta/Propuesta Técnica;
2. Formulario (**SNCC.D.043**) Organización y experiencia del Oferente/Proponente;
3. Formulario (**SNCC.D.049**) **Experiencia general y específica del Oferente/Proponente.**

El Oferente/Proponente deberá adjuntar copia de mínimo tres (3) contratos como proveedor del Estado, en cuantía similar o superior al de la presente contratación firmado, en los últimos ocho (8) años, debidamente acompañados de sus respectivas certificaciones emitidas por los respectivos beneficiarios que evidencien el Oferente/Proponente ha cumplido de manera satisfactoria con los servicios objeto de la contratación, dichas certificaciones deberán contener el nombre del beneficiario de los servicios, nombre del Oferente/Proponente de los servicios, fecha del Contrato y servicio recibido;

4. Formulario (SNCC.D.048) Experiencia Personal Clave.

El Oferente/Proponente deberá acreditar que los profesionales que se encargarán de la prestación de los servicios cuentan con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada prestación de los servicios objeto de esta contratación.

Se debe certificar que el personal clave estará mínimamente compuesto por:

a) Un (1) Director del Proyecto con Licenciatura en Administración de Empresas, Sociólogo o Economista y cursos de Planificación Social y experiencia en Desarrollo Regional;

b) Un (1) Asistente del consultor; especialista en Alta Gerencia; y,

c) Un (1) Consultor. Preferiblemente Psicólogo social y con experiencia en investigación de campo.

De cada profesional se debe adjuntar CV, con sus respectivas certificaciones y copia de la cédula de identidad;

5. Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita por cada uno de los profesionales propuestos en donde se especifique el cargo y la disponibilidad para participar en el presente proceso;
6. Plan de plan de trabajo y cronograma de ejecución a seguir que sea consistente con los plazos establecidos en los presentes Pliego de Condiciones.

II. La Oferta Económica tendría que contener:

1. Formulario (**SNCC.F.033**) de presentación de la Oferta/Propuesta Económica, incluyendo el ITBIS transparentado;
2. Garantía bancaria o póliza de Seriedad de la Oferta, válida por un mínimo de sesenta (60) días calendario por el equivalente al uno por ciento (1%) del valor ofertado.

CONSIDERANDO SEPTIMO (7°): Que en fecha once (11) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022) a las tres de la tarde (3:00 PM), en presencia del Lic. **RICHARD ROSARIO ROJAS**, Notario Público de los Números del Distrito Nacional, debidamente juramentado y provisto de matrícula del Colegio de Notarios número 2234, se procedió a la apertura de sobres de las Ofertas Técnicas y Económicas presentadas por la empresa **TOTAL SOLUTIONS DOMINICANA TSD, S.R.L.**

CONSIDERANDO OCTAVO (8°): Que, en fecha catorce (14) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), fueron notificada la empresa **TOTAL SOLUTIONS DOMINICANA TSD, S. R. L.** respecto de los errores u omisiones de naturaleza subsanables a los fines de que fueran depositados

los mismos debidamente subsanados. Posteriormente, en fecha fecha dieciséis (16) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022) se recibieron las documentaciones de naturaleza subsanable solicitadas de **TOTAL SOLUTIONS DOMINICANA TSD, S. R. L.**

CONSIDERANDO NOVENO (9º): Que en fecha diecisiete (17) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), los peritos designados, señores José Abraham Cocco Nin, Fernando Ernesto Cabral de los Santos y Cirilo Suriel Avellino, procedieron a emitir Informe Definitivo de Evaluación Ofertas Técnicas y Evaluación de Ofertas Económicas.

CONSIDERANDO DÉCIMO (10º): Que, conforme establecido en el acápite 3.4.1. del Pliego de Condiciones del proceso FID-CC-2022-0061, las Ofertas/Propuestas Técnicas fueron evaluadas por los Peritos designados al efecto, conforme al criterio CUMPLE/ NO CUMPLE, cuyos resultados se describen a continuación:

a) Documentación Legal

Requisitos	Total Solutions Dominicana TDD, S.R.L.
1) Formulario (SNCC.F.034) de presentación de la Oferta/Propuesta Técnica;	CUMPLE
2) Formulario (SNCC.F.042) de información sobre el Oferente/Proponente;	CUMPLE
3) Estatutos Sociales debidamente registrados ante la Cámara de Comercio y Producción en caso de que el Oferente/Proponente sea una persona jurídica;	CUMPLE
4) Certificado de Registro Mercantil vigente de la empresa en caso de que el Oferente/Proponente sea una persona jurídica;	CUMPLE
5) Acta de asamblea debidamente registrada ante la autoridad correspondiente, donde se designe a la persona con capacidad de representar a la empresa en caso de que el Oferente/Proponente sea una persona jurídica;	CUMPLE
6) Certificación del Registro de Proveedor del Estado (RPE) actualizado, con la actividad comercial correspondiente a la naturaleza de este proceso;	CUMPLE
7) Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) donde se manifieste que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales;	CUMPLE
8) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que se encuentra al día en el pago de sus aportes a la seguridad social;	CUMPLE
9) Propuesta de servicios;	CUMPLE
10) Dos (2) cartas de recomendación o referencias de empresas o instituciones para las cuales haya prestado servicios similares a los servicios objeto de la presente contratación;	CUMPLE
11) Copia de la cédula de identidad y electoral de la persona física o del Representante Legal en el caso de las personas jurídicas.	CUMPLE

b) Documentación Financiera:

Requisitos	Total Solutions Dominicana TDD, S.R.L.
1) Estados Financieros de los últimos dos (2) períodos fiscales, año dos mil veinte (2020) y año dos mil veintiuno (2021): Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y las notas aclaratorias, debidamente firmados y auditados por un Contador Público Autorizado (CPA) o por una firma de auditores reconocida y certificada;	CUMPLE
2) Declaración IR-2 o IR-1 o la declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta de Personas Jurídicas correspondiente al país de origen y acorde con los Estados Financieros presentados, de los dos (2) últimos períodos fiscales dos mil veinte (2020) y dos mil veintiuno (2021).	CUMPLE

c) **Documentación Técnica:**

Requisitos	Total Solutions Dominicana TDD, S.R.L.
1) Formulario (SNCC.F.034) de Presentación de Oferta/Propuesta Técnica;	CUMPLE
2) Formulario (SNCC.D.043) Organización y experiencia del Oferente/Proponente.	CUMPLE
3) Formulario (SNCC.D.049) Experiencia general y específica del Oferente/Proponente. El Oferente/Proponente deberá adjuntar copia de mínimo tres (3) contratos u orden de servicios, de los cuales al menos uno (1) debe ser en cuantía similar o superior al de la presente contratación, firmados en los últimos ocho (8) años.	CUMPLE
4) Formulario (SNCC.D.048) Experiencia Personal Clave. El Oferente/Proponente deberá acreditar que los profesionales que se encargarán de la prestación de los servicios cuentan con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada prestación de los servicios objeto de esta contratación. Se debe certificar que el personal clave estará mínimamente compuesto por: a) Un (1) Director del Proyecto con Licenciatura en Administración de Empresas, Sociólogo o Economista y cursos de Planificación Social y experiencia en Desarrollo Regional; b) Un (1) Asistente del consultor; especialista en Alta Gerencia; y, c) Un (1) Consultor. Preferiblemente Psicólogo social y con experiencia en investigación cualitativa. De cada profesional se debe adjuntar CV, con sus respectivas certificaciones y copia de la cédula de identidad;	CUMPLE
5) Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita por cada uno de los profesionales propuestos en donde se especifique el cargo y la disponibilidad para participar en el presente proceso;	CUMPLE
6) Plan de plan de trabajo y cronograma a seguir que sea consistente con los plazos establecidos en los presentes Pliego de Condiciones.	CUMPLE

CONSIDERANDO DÉCIMO PRIMERO (11°): Que los peritos designados al efecto procedieron con la Evaluación de Ofertas Económicas de las empresas que cumplían con todos los requerimientos en su Oferta Técnica. En este sentido, verifican cumplimiento de que se haya depositado la documentación mínima requerida conforme lo determina el numeral 2.14. del Pliego de Condiciones, a saber: 1) Formulario de Presentación de la Oferta Económica (SNCC.F.033); 2) Póliza de Garantía bancaria o póliza de Seriedad de la Oferta, válida por un mínimo de sesenta (60) días calendario por el equivalente al uno por ciento (1%) del valor ofertado.

CONSIDERANDO DÉCIMO SEGUNDO (12°): Conforme establecido en el Pliego de Condiciones del procedimiento FID-CC-2022-0061, el Comité de Compras y Contrataciones evaluaría y compararía únicamente las Ofertas/Propuestas que se ajusten sustancialmente al Pliego de Condiciones y que hayan sido evaluadas en todos sus criterios mínimos con CUMPLE. Posteriormente, aplicaría el criterio del MENOR PRECIO OFERTADO.

CONSIDERANDO DÉCIMO TERCERO (13°): Que en el presente proceso únicamente se procede con la evaluación de la Oferta/Propuesta presentada por **TOTAL SOLUTIONS DOMINICANA TSD, S. R. L.**, En este sentido, la empresa **TOTAL SOLUTIONS DOMINICANA TSD, S. R. L.**, presentó lo siguiente:

Requisitos	Total Solutions Dominicana TDD, S.R.L.
1) Formulario (SNCC.F.033) de presentación de la Oferta/Propuesta Económica, incluyendo el ITBIS transparentado;	CUMPLE
2) Garantía bancaria o póliza de Seriedad de la Oferta, válida por un mínimo de sesenta (60) días calendario por el equivalente al uno por ciento (1%) del valor ofertado.	CUMPLE

- Formulario (SNCC.F.033) debidamente completado en la que realiza Oferta / Propuesta Económica por valor de **CUATRO MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRECIENTOS ONCE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$4,391,311.00)**;
- Fianza de Mantenimiento de la Oferta emitida por la compañía aseguradora Multiseguros, Compañía de Seguros por valor de **CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS DOMINICANOS 00/100 CENTAVOS (RD\$44,000.00)**, representando un uno por ciento (1.00%) del valor total ofertado. con validez desde el día once (11) del mes noviembre del año dos mil veintidós (2022) al treinta (30) del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023), es decir un periodo mayor a sesenta (60) días calendario.

CONSIDERANDO DÉCIMO CUARTO (14°): Que conforme lo establecido en el Pliego de Condiciones del proceso, se verifica que **TOTAL SOLUTIONS DOMINICANA TSD, S. R. L.**, en su Oferta/Propuesta Económica cumple con los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones de este proceso en vista de que no supera el máximo establecido para la presente contratación ya que presenta una Oferta/Propuesta Económica de **CUATRO MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRECIENTOS ONCE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$4,391,311.00)** y para la contratación FID-CC-2022-0061 el máximo total establecido es de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$4,400,000.00)**.

CONSIDERANDO DÉCIMO QUINTO (15°): Que se verifica que la Fianza de Mantenimiento de la Oferta cumple con los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones de este proceso en vista de que supera el monto del uno por ciento (1%) de los valores a ser contratados y por periodo mayor a sesenta (60) días calendario contados desde la fecha del Acto de Apertura. En este tenor se valida

que la misma supera los sesenta (60) días calendario de vigencia ya que tiene validez desde el día once (11) del mes noviembre del año dos mil veintidós (2022) al treinta (30) del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023) y supera el uno por ciento (1%) del valor de la contratación por ser ésta de un valor de **CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS DOMINICANOS 00/100 CENTAVOS (RD\$44,000.00)**.

CONSIDERANDO DÉCIMO SEXTO (16°): Conforme el apartado 5.42 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales aprobado por el Comité Administrativo mediante Acta 003-2022 en fecha veinticinco (25) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales decidirá por la mayoría absoluta de votos de los miembros presentes o representados.

VISTO: El Reglamento para las Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras del Fideicomiso Pro-Pedernales aprobado por el Comité Administrativo mediante Acta 003-2022 en fecha veinticinco (25) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

VISTO: El Pliego de Condiciones del proceso FID-CC-2022-0061 referente a la Contratación de Consultor para Elaboración de los Lineamientos de Desarrollo para Pedernales y la Región Enriquillo.

VISTO: El Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas de fecha diecisiete (17) del mes de noviembre del presente año dos mil veintidós (2022), elaborado por los peritos designados por la Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, respecto del procedimiento de Contratación de Consultor para Elaboración de los Lineamientos de Desarrollo para Pedernales y la Región Enriquillo.

En consecuencia, después de haber visto, ponderado y valorado los documentos antes citados, este Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, **RESUELVE:**

Resolución número uno (1):

APROBAR como al efecto APRUEBA el Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas de fecha diecisiete (17) del mes de noviembre del presente año dos mil veintidós (2022), contentivo de recomendación de adjudicación respecto del proceso de Contratación de Consultor para Elaboración de los Lineamientos de Desarrollo para Pedernales y la Región Enriquillo, realizado por los peritos designados, señores José Abraham Cocco Nin, Fernando Ernesto Cabral de los Santos y Cirilo Suriel Avellino. En consecuencia, se adjunta este Informe como Anexo y parte integral de la presente Acta.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.

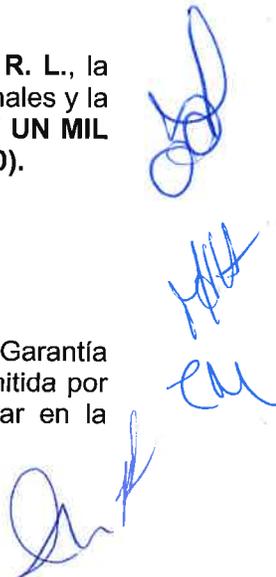
Resolución número dos (2):

ADJUDICAR como al efecto ADJUDICA al **TOTAL SOLUTIONS DOMINICANA TSD, S. R. L.**, la Contratación de Consultor para Elaboración de los Lineamientos de Desarrollo para Pedernales y la Región Enriquillo, por el valor ofertado **CUATRO MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRECIENTOS ONCE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$4,391,311.00)**.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.

Resolución número tres (3):

ORDENAR como al efecto ORDENA a la entidad adjudicataria, la constitución de fianza de Garantía de Fiel Cumplimiento de su respectivo Contrato, consistente en una póliza de seguros emitida por una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la



República Dominicana, que cumpla con requisitos mínimos de solvencia y liquidez establecidos por la Superintendencia de Seguros de la República Dominicana, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Acta, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total de adjudicado, conforme lo requerido en los Pliegos de Condiciones del proceso referencia número FID-CC-2022-0061.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.

Resolución número cuatro (4):

INSTRUIR como al efecto INSTRUYE a Fiduciaria Reservas, en calidad de gestora fiduciaria del Fideicomiso Pro-Pedernales, a proceder con la elaboración y suscripción del Contrato con el **TOTAL SOLUTIONS DOMINICANA TSD, S. R. L.**, adjudicatario en virtud del presente proceso FID-CC-2022-0061 referente a la Contratación de Consultor para Elaboración de los Lineamientos de Desarrollo para Pedernales y la Región Enriquillo.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.

Resolución número cinco (5):

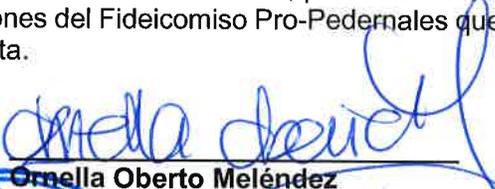
APROBAR como al efecto APRUEBA la publicación de la presente Acta en el portal institucional de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP), Fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales. Asimismo, que sea notificada la presente Acta a los Oferentes que presentaron ofertas en el proceso junto con el correspondiente Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas del presente procedimiento FID-CC-2022-0061 de fecha diecisiete (17) del mes de noviembre del presente año dos mil veintidós (2022).

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.

No habiendo otros asuntos que tratar, se declaró clausurada la sesión, procediendo luego todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales que aprueban la presente acta a firmar dos (2) ejemplares de esta.



José Rafael Miguel
Director de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones



Ornella Oberto Meléndez
Asesora Financiera de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales y Secretaria del Comité de Compras y Contrataciones



Kenia Mabel Suero
Coordinadora de Presupuestos y Cronogramas de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales



Isbelia Martínez
Encargada de Compras y Contrataciones de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales



Maite Del Toro
Coordinadora Legal de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales